



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FUNDACIÓN YO CREO EN MI TIERRA

Versión: 1.0

Fecha de aprobación: 27 de enero de 2026

Aprobada mediante Acta No. 4 de la Junta Directiva.

INTRODUCCIÓN

La Fundación Yo Creo en Mi Tierra, identificada con NIT 901.815.704-3, reconoce la importancia de proteger la información personal de todas las personas con quienes se relaciona y reafirma su compromiso con el respeto del derecho fundamental al hábeas data, la privacidad y la protección de los datos personales.

En desarrollo de su misión institucional y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que regulan la materia, la Fundación adopta la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, con el propósito de establecer los principios, derechos, deberes y procedimientos aplicables al tratamiento de la información personal que recolecta en el desarrollo de sus actividades.

La presente política aplica a toda la información personal obtenida por la Fundación a través de sus programas sociales, proyectos comunitarios, campañas de donación, actividades de voluntariado, alianzas institucionales, procesos de selección de beneficiarios, formularios físicos o digitales, sitio web, redes sociales y cualquier otro medio autorizado.

La Fundación se compromete a realizar el tratamiento de los datos personales de manera responsable, transparente, segura y respetando en todo momento los derechos de los titulares de la información.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Responsable del Tratamiento de los Datos Personales

La Fundación Yo Creo en Mi Tierra, entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida en Colombia, es la responsable del tratamiento de los datos personales recolectados en desarrollo de su objeto social.

Para efectos de la presente política, el responsable del tratamiento tendrá la siguiente información:

Razón social: Fundación Yo Creo en Mi Tierra

NIT: 901.815.704-3

Domicilio principal: Calle 4a # 1 Bis 04 Este Norte, Fusagasugá, Cundinamarca, Colombia.

Correo electrónico: fundacionyocreoenmitierra@gmail.com

Sitio web: www.yocreoenmitierra.org

www.yocreoenmitierra.org

**calle 4ª # 1 Bis 04 Este Norte – Villa Armerita
Fusagasugá – Cundinamarca**



Teléfono: 314 323 7592

La Fundación actuará como responsable del tratamiento respecto de todas las bases de datos que administre directamente o por intermedio de terceros autorizados.

Artículo 2. Objeto

La presente Política tiene por objeto establecer los criterios bajo los cuales la Fundación Yo Creo en Mi Tierra realiza la recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización, conservación, transmisión, transferencia y supresión de los datos personales, garantizando el respeto de los derechos de los titulares y el cumplimiento de la normativa colombiana sobre protección de datos personales.

Asimismo, esta política busca brindar transparencia frente al tratamiento de la información personal de donantes, beneficiarios, voluntarios, aliados, contratistas, proveedores, colaboradores y demás personas que interactúan con la Fundación.

Artículo 3. Ámbito de aplicación

La presente Política será aplicable a todos los datos personales tratados por la Fundación, independientemente del medio utilizado para su recolección, almacenamiento o tratamiento.

Comprende, entre otros, los datos obtenidos mediante:

- Formularios físicos o digitales.
- Sitio web institucional.
- Plataformas de donación.
- Redes sociales.
- Campañas institucionales.
- Eventos y actividades comunitarias.
- Procesos de inscripción de voluntarios.
- Procesos de selección de beneficiarios.
- Convenios y alianzas.
- Comunicaciones electrónicas.
- Registros fotográficos y audiovisuales.
- Cualquier otro medio autorizado por la ley.

www.yocreoenmitierra.org

**calle 4ª # 1 Bis 04 Este Norte – Villa Armerita
Fusagasugá – Cundinamarca**

Artículo 4. Marco jurídico

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales se adopta en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Constitución Política de Colombia y en las normas que regulan la protección de datos personales, especialmente:

- Artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 1581 de 2012.
- Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.
- Ley 1266 de 2008, en lo pertinente.
- Ley 527 de 1999 sobre comercio electrónico y mensajes de datos.
- Las demás normas que modifiquen, adicionen o sustituyan las anteriores.

La Fundación aplicará estas disposiciones bajo los principios de legalidad, transparencia, responsabilidad y respeto por los derechos fundamentales de los titulares de la información.

Parágrafo. Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD). La Fundación verificará, de conformidad con el Decreto 090 de 2018 y demás normas de la Superintendencia de Industria y Comercio, si se encuentra obligada a inscribir sus bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos, atendiendo al volumen de titulares y activos totales de la entidad. En caso de resultar obligada, adelantará dicho registro y lo mantendrá actualizado.

CAPÍTULO III DEFINICIONES

Artículo 5. Definiciones

Para efectos de la presente Política, se adoptan las siguientes definiciones:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado otorgado por el titular para que la Fundación realice el tratamiento de sus datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación mediante la cual la Fundación informa al titular la existencia de esta Política, las finalidades del tratamiento y la forma de ejercer sus derechos.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales almacenados en medios físicos o digitales que son objeto de tratamiento por parte de la Fundación.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona natural identificada o identificable.

Dato sensible: Información que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, como datos relacionados con el estado de salud, origen racial o étnico, orientación religiosa, datos biométricos o cualquier otra información catalogada como sensible por la legislación colombiana.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta de la Fundación.

www.yocreoenmitierra.org

**calle 4ª # 1 Bis 04 Este Norte – Villa Armerita
Fusagasugá – Cundinamarca**



Responsable del tratamiento: La Fundación Yo Creo en Mi Tierra, quien decide sobre la finalidad, contenido y uso de las bases de datos que administra.

Titular: Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación realizada sobre datos personales, como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización, consulta, conservación, transmisión, transferencia o supresión.

Transferencia: Envío de datos personales a otro responsable del tratamiento ubicado dentro o fuera del territorio colombiano.

Transmisión: Comunicación de datos personales a un tercero para que los trate por cuenta de la Fundación, bajo sus instrucciones y sin transferir la responsabilidad sobre la información.

CAPÍTULO IV PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Artículo 6. Principios

La Fundación desarrollará todas las actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales bajo los siguientes principios:

a) Principio de legalidad

El tratamiento de los datos personales se realizará conforme a la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y las demás disposiciones legales aplicables.

b) Principio de finalidad

Los datos personales serán tratados únicamente para fines legítimos, específicos y previamente informados al titular, relacionados con el cumplimiento del objeto social y las actividades institucionales de la Fundación.

c) Principio de libertad

El tratamiento solo podrá efectuarse con la autorización previa, expresa e informada del titular, salvo las excepciones previstas por la ley.

d) Principio de veracidad

La información tratada deberá ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

e) Principio de transparencia

La Fundación garantizará que el titular pueda conocer, actualizar, rectificar o solicitar información acerca del tratamiento de sus datos personales en cualquier momento.

f) Principio de acceso restringido

Solo tendrán acceso a los datos personales las personas autorizadas por la Fundación o aquellas facultadas por la ley.

www.yocreoenmitierra.org

calle 4ª # 1 Bis 04 Este Norte – Villa Armerita
Fusagasugá – Cundinamarca



g) Principio de seguridad

La Fundación implementará medidas técnicas, administrativas y organizacionales razonables para proteger la información frente a pérdida, acceso no autorizado, alteración, divulgación o uso indebido.

h) Principio de confidencialidad

Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales estarán obligadas a guardar reserva sobre la información, incluso después de finalizar su relación con la Fundación.

i) Principio de responsabilidad demostrada

La Fundación adoptará procedimientos internos, controles y buenas prácticas que permitan demostrar el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos personales y la mejora continua de sus procesos.

CAPÍTULO V DERECHOS DE LOS TITULARES

Artículo 7. Derechos de los titulares de los datos personales

Toda persona cuyos datos personales sean objeto de tratamiento por parte de la Fundación Yo Creo en Mi Tierra tendrá los siguientes derechos, de conformidad con la legislación colombiana vigente:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales cuando sean parciales, inexactos, incompletos o induzcan a error.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos, salvo cuando la ley establezca que dicha autorización no sea necesaria.
- c) Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que la Fundación ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar consultas, solicitudes o reclamos relacionados con el tratamiento de sus datos personales.
- e) Solicitar la supresión de sus datos cuando considere que no están siendo tratados conforme a la ley, siempre que no exista un deber legal o contractual que obligue a la Fundación a conservarlos.
- f) Revocar la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, cuando ello sea procedente.
- g) Acceder gratuitamente a sus datos personales que reposen en las bases de datos administradas por la Fundación.
- h) Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, una vez agotado el trámite de consulta o reclamación ante la Fundación, cuando considere que existe una presunta infracción a las normas sobre protección de datos personales.

www.yocreoenmitierra.org

calle 4ª # 1 Bis 04 Este Norte – Villa Armerita
Fusagasugá – Cundinamarca



CAPÍTULO VI DEBERES DE LA FUNDACIÓN

Artículo 8. Deberes del responsable del tratamiento

La Fundación Yo Creo en Mi Tierra, como responsable del tratamiento de datos personales, se compromete a:

- a) Garantizar el pleno ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar la autorización del titular cuando sea requerida por la ley.
- c) Informar claramente las finalidades para las cuales serán utilizados los datos personales.
- d) Conservar la información bajo condiciones de seguridad que impidan su pérdida, alteración, acceso no autorizado o uso fraudulento.
- e) Actualizar la información cuando sea necesario.
- f) Rectificar la información cuando sea incorrecta.
- g) Tramitar oportunamente las consultas y reclamos presentados por los titulares.
- h) Adoptar medidas administrativas, técnicas y organizacionales orientadas a proteger la información personal.
- i) Exigir a los terceros que traten información por cuenta de la Fundación el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos personales.
- j) Capacitar al personal y a los colaboradores que, por razón de sus funciones, tengan acceso a información personal.
- k) Informar oportunamente a la autoridad competente cuando se presenten incidentes de seguridad que puedan afectar los derechos de los titulares, de conformidad con la normatividad vigente.

CAPÍTULO VII FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Artículo 9. Finalidades generales

La Fundación Yo Creo en Mi Tierra tratará los datos personales de forma lícita, transparente y únicamente para el cumplimiento de su objeto social, sus programas, proyectos y actividades institucionales.

Dependiendo de la relación existente con el titular, la información podrá ser utilizada para las siguientes finalidades.

Artículo 10. Donantes

Los datos personales de los donantes podrán ser tratados para:

- Gestionar y registrar donaciones en dinero o en especie.
- Expedir certificados o constancias cuando sean procedentes.

www.yocreoenmitierra.org

**calle 4ª # 1 Bis 04 Este Norte – Villa Armerita
Fusagasugá – Cundinamarca**



- Informar el destino e impacto de las donaciones realizadas.
- Enviar informes de gestión, campañas y proyectos.
- Mantener comunicación institucional.
- Cumplir obligaciones legales, contables y tributarias.
- Gestionar procesos de auditoría y rendición de cuentas.
- Fortalecer la relación con los donantes y promover programas de fidelización.

Artículo 11. Beneficiarios

Los datos personales de los beneficiarios podrán ser tratados para:

- Evaluar solicitudes de apoyo.
- Verificar el cumplimiento de requisitos.
- Realizar visitas de caracterización.
- Ejecutar programas sociales.
- Hacer seguimiento al impacto de los proyectos.
- Elaborar estadísticas institucionales.
- Presentar informes a entidades públicas, empresas aliadas o cooperantes, respetando los principios de confidencialidad y minimización de datos.
- Mantener comunicación con el beneficiario y su núcleo familiar cuando sea necesario.

Artículo 12. Voluntarios

La Fundación podrá tratar la información de los voluntarios con el fin de:

- Gestionar procesos de inscripción.
- Coordinar jornadas sociales.
- Asignar actividades.
- Certificar participación.
- Mantener comunicación institucional.
- Gestionar aspectos relacionados con seguridad y bienestar durante las actividades.

Artículo 13. Aliados, patrocinadores y cooperantes

Los datos personales podrán utilizarse para:

- Gestionar alianzas estratégicas.
- Elaborar convenios.
- Coordinar proyectos.
- Mantener relaciones institucionales.
- Presentar informes de resultados.

www.yocreoenmitierra.org

**calle 4ª # 1 Bis 04 Este Norte – Villa Armerita
Fusagasugá – Cundinamarca**



- Gestionar procesos administrativos derivados de la ejecución de proyectos.

Artículo 14. Proveedores y contratistas

La información podrá utilizarse para:

- Procesos de contratación.
- Estudios de proveedores.
- Elaboración y ejecución de contratos.
- Gestión de pagos.
- Cumplimiento de obligaciones legales y tributarias.
- Procesos contables y financieros.

Artículo 15. Aspirantes a programas o convocatorias

La Fundación podrá tratar la información suministrada por personas que participen en convocatorias para:

- Evaluar postulaciones.
- Verificar documentos.
- Realizar entrevistas.
- Seleccionar beneficiarios.
- Comunicar resultados.
- Hacer seguimiento a los proyectos financiados o apoyados.

Artículo 16. Usuarios del sitio web

La información obtenida a través del sitio web podrá utilizarse para:

- Atender solicitudes de información.
- Gestionar formularios de contacto.
- Recibir donaciones.
- Registrar voluntarios.
- Recibir postulaciones.
- Atender peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
- Mejorar la experiencia de navegación.
- Elaborar estadísticas de uso del sitio.

Artículo 17. Redes sociales y canales digitales

La Fundación podrá utilizar los datos personales obtenidos mediante redes sociales y medios digitales para:

- Responder consultas.

www.yocreoenmitierra.org

**calle 4ª # 1 Bis 04 Este Norte – Villa Armerita
Fusagasugá – Cundinamarca**



- Difundir campañas institucionales.
- Compartir información sobre programas y proyectos.
- Invitar a eventos.
- Mantener comunicación con la comunidad.

No obstante, el tratamiento de los datos realizado por las plataformas digitales estará sujeto también a las políticas de privacidad de cada proveedor.

CAPÍTULO VIII TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Artículo 18. Protección especial de niños, niñas y adolescentes

La Fundación Yo Creo en Mi Tierra reconoce que los datos personales de los niños, niñas y adolescentes gozan de una protección reforzada conforme a la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Código de la Infancia y la Adolescencia y las demás normas aplicables.

En consecuencia, la Fundación garantizará que el tratamiento de esta información responda siempre al interés superior del menor y al respeto de sus derechos fundamentales.

Artículo 19. Tratamiento de la información

La Fundación únicamente tratará datos personales de niños, niñas y adolescentes cuando dicho tratamiento:

- a) Sea necesario para el desarrollo de programas, proyectos o actividades institucionales.
- b) Responda al interés superior del menor.
- c) Respete plenamente sus derechos fundamentales.
- d) Cuenten con la autorización previa, expresa e informada del padre, madre, representante legal o quien ejerza su custodia, cuando sea requerida por la legislación vigente.

Parágrafo. Mecanismo de autorización. La autorización se recogerá mediante formato físico o digital dispuesto por la Fundación, suscrito por el padre, madre o representante legal, en el que se identifique al menor, al firmante y su calidad de representante, las finalidades del tratamiento y los derechos que le asisten. Cuando el niño, niña o adolescente cuente con doce (12) años o más, la Fundación propiciará un espacio para escuchar su opinión frente al tratamiento de su información, sin que ello sustituya la autorización del representante legal.

Artículo 20. Información que podrá ser tratada

Cuando sea necesario para la ejecución de programas sociales, la Fundación podrá tratar, entre otros:

- Nombre completo.
- Edad.
- Fecha de nacimiento.
- Documento de identidad.

www.yocreoenmitierra.org

**calle 4ª # 1 Bis 04 Este Norte – Villa Armerita
Fusagasugá – Cundinamarca**



- Municipio y departamento de residencia.
- Institución educativa.
- Información socioeconómica del núcleo familiar.
- Información relacionada con el proyecto o beneficio recibido.
- Información médica únicamente cuando resulte indispensable para la correcta ejecución de un programa social y exista autorización del representante legal.

La Fundación evitará recolectar datos sensibles que no sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de sus fines institucionales.

CAPÍTULO IX USO DE FOTOGRAFÍAS, VIDEOS Y TESTIMONIOS

Artículo 21. Registro audiovisual

Con el fin de documentar, visibilizar y fortalecer la transparencia de sus actividades, la Fundación podrá realizar registros fotográficos, audiovisuales o sonoros durante la ejecución de sus programas y proyectos.

Estos registros podrán efectuarse en jornadas comunitarias, entregas de ayudas, eventos institucionales, actividades de voluntariado, campañas de donación, capacitaciones y demás acciones relacionadas con el objeto social de la Fundación.

Artículo 22. Finalidades del uso de imágenes

Las fotografías, videos y demás registros audiovisuales podrán utilizarse para:

- Informar sobre las actividades desarrolladas por la Fundación.
- Elaborar informes institucionales.
- Presentar resultados a donantes, aliados, patrocinadores y entidades públicas.
- Publicar contenido en la página web institucional.
- Difundir información en redes sociales oficiales.
- Elaborar piezas gráficas, audiovisuales o promocionales.
- Promover campañas de solidaridad y participación ciudadana.
- Presentar proyectos ante potenciales cooperantes.
- Realizar actividades de rendición de cuentas y transparencia.

En ningún caso la Fundación utilizará este material con fines contrarios a la dignidad, intimidad o buen nombre de las personas.

Artículo 23. Autorización para el uso de imagen

Cuando la legislación lo requiera, la Fundación solicitará la autorización correspondiente para el uso de fotografías, videos o testimonios.

www.yocreoenmitierra.org

**calle 4ª # 1 Bis 04 Este Norte – Villa Armerita
Fusagasugá – Cundinamarca**



En el caso de niños, niñas y adolescentes, dicha autorización deberá ser otorgada por el padre, madre o representante legal, sin perjuicio de escuchar la opinión del menor cuando corresponda según su edad y nivel de madurez.

Artículo 24. Testimonios

La Fundación podrá divulgar testimonios escritos, audiovisuales o sonoros de beneficiarios, voluntarios, donantes o aliados, siempre que exista autorización para ello y que su publicación respete la dignidad, la privacidad y los derechos de la persona.

Los titulares podrán solicitar en cualquier momento la actualización o el retiro de testimonios cuya publicación ya no deseen mantener, salvo que exista una obligación legal o contractual que justifique su conservación.

CAPÍTULO X AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Artículo 25. Autorización

La Fundación obtendrá la autorización previa, expresa e informada del titular para el tratamiento de sus datos personales, salvo en los casos en que la ley exima dicho requisito.

La autorización podrá obtenerse por medios físicos, electrónicos, digitales, telefónicos o mediante cualquier otro mecanismo que permita demostrar de forma razonable la manifestación de voluntad del titular.

Artículo 26. Contenido mínimo de la autorización

La autorización deberá informar, como mínimo:

- La identidad del responsable del tratamiento.
- Las finalidades del tratamiento.
- Los derechos del titular.
- Los canales disponibles para ejercer dichos derechos.
- La referencia a la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.

CAPÍTULO XI CONSULTAS, PETICIONES Y RECLAMOS

Artículo 27. Canales de atención

Los titulares de los datos personales podrán ejercer sus derechos mediante los siguientes canales habilitados por la Fundación:

Correo electrónico: fundacionyocreoenmitierra@gmail.com

Dirección física: Calle 4a # 1 Bis 04 Este Norte, Fusagasugá, Cundinamarca.

Página web: www.yocreoenmitierra.org

www.yocreoenmitierra.org

**calle 4ª # 1 Bis 04 Este Norte – Villa Armerita
Fusagasugá – Cundinamarca**



Teléfono: 314 323 7592

La Fundación podrá habilitar otros canales de atención cuando lo considere pertinente, informándoles oportunamente a través de sus medios oficiales.

Artículo 28. Consultas

Los titulares podrán solicitar información respecto de los datos personales que reposen en las bases de datos de la Fundación.

Las consultas serán atendidas dentro de un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, la Fundación informará al solicitante los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Artículo 29. Reclamos

Cuando el titular considere que la información contenida en una base de datos debe ser corregida, actualizada, modificada o eliminada, podrá presentar un reclamo dirigido a la Fundación.

El reclamo deberá contener como mínimo:

- Nombre del titular.
- Documento de identidad.
- Datos de contacto.
- Descripción clara de los hechos.
- Documentos que soporten la solicitud, cuando existan.

Si el reclamo se encuentra incompleto, la Fundación requerirá al titular dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el titular presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una etiqueta que indique "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. El reclamo será resuelto en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término, se informará al titular los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Artículo 30. Quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio

El titular podrá presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando considere que existe una vulneración de sus derechos en materia de protección de datos personales, una vez haya agotado previamente el trámite de consulta o reclamo ante la Fundación, salvo las excepciones previstas por la legislación vigente.

www.yocreoenmitierra.org

calle 4ª # 1 Bis 04 Este Norte – Villa Armerita
Fusagasugá – Cundinamarca



CAPÍTULO XII SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Artículo 31. Medidas de seguridad

La Fundación implementará medidas técnicas, administrativas, físicas y organizacionales razonables para proteger la información personal frente a:

- Acceso no autorizado.
- Pérdida de información.
- Destrucción accidental.
- Alteración.
- Divulgación indebida.
- Uso fraudulento.
- Robo o suplantación.

Las medidas de seguridad serán revisadas periódicamente con el propósito de fortalecer la protección de la información administrada por la Fundación.

Artículo 32. Confidencialidad

Toda persona que intervenga en el tratamiento de datos personales por cuenta de la Fundación deberá mantener absoluta confidencialidad respecto de la información a la cual tenga acceso.

Esta obligación permanecerá incluso después de finalizar la relación laboral, contractual o de voluntariado con la Fundación.

CAPÍTULO XIII TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

Artículo 33. Transferencia nacional e internacional

La Fundación podrá transferir o transmitir datos personales a entidades públicas, organizaciones privadas, cooperantes nacionales o internacionales, aliados estratégicos, proveedores tecnológicos y demás terceros autorizados, únicamente cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de su objeto social o exista obligación legal.

En todos los casos la Fundación procurará que dichas entidades implementen medidas adecuadas para la protección de la información y cumplan las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

Parágrafo. Donaciones por transferencia bancaria. Las donaciones se reciben mediante transferencia bancaria directa a las cuentas de la Fundación. En consecuencia, la entidad financiera receptora trata los datos del donante asociados a la operación bajo su propia condición de responsable del tratamiento y conforme a sus políticas de privacidad, sin que ello exima a la Fundación de solicitar únicamente los datos estrictamente necesarios para la identificación de la donación y la expedición de certificados cuando aplique.

Artículo 34. Encargados del tratamiento

www.yocreoenmitierra.org

**calle 4ª # 1 Bis 04 Este Norte – Villa Armerita
Fusagasugá – Cundinamarca**



Cuando la Fundación contrate terceros para realizar actividades que impliquen el tratamiento de datos personales, exigirá contractualmente el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación vigente y por la presente Política.

CAPÍTULO XIV CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 35. Permanencia de los datos personales

Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades que motivaron su recolección, las obligaciones legales, contractuales, contables, tributarias o administrativas que resulten aplicables, o mientras subsista la autorización otorgada por el titular cuando corresponda.

Una vez desaparezca la finalidad del tratamiento y no exista obligación legal de conservar la información, la Fundación adoptará las medidas necesarias para su eliminación, anonimización o archivo conforme a la normatividad vigente.

CAPÍTULO XV ÁREA RESPONSABLE

Artículo 36. Responsable de atender las solicitudes

La Junta Directiva designa a la Coordinación Administrativa de la Fundación como la dependencia encargada de recibir, tramitar y responder las consultas, solicitudes, peticiones y reclamos relacionados con el tratamiento de datos personales.

Dicha dependencia velará por el cumplimiento de la presente Política y coordinará las acciones necesarias para garantizar el ejercicio de los derechos de los titulares.

CAPÍTULO XVI VIGENCIA

Artículo 37. Vigencia de la Política

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales rige a partir de la fecha de su aprobación por la Junta Directiva de la Fundación Yo Creo en Mi Tierra y permanecerá vigente hasta que sea modificada, actualizada o sustituida.

La Fundación podrá actualizar esta Política cuando se presenten cambios normativos, organizacionales o tecnológicos que así lo requieran. Las modificaciones serán publicadas oportunamente a través de los medios institucionales.

Parágrafo. Régimen de transición. Los datos personales recolectados por la Fundación con anterioridad a la aprobación de la presente Política continuarán siendo tratados para las finalidades que motivaron su recolección. La Fundación adoptará las medidas razonables para informar a los titulares de dichos datos sobre la existencia de esta Política y, cuando la ley lo requiera y no se cuente con autorización previa, gestionará la obtención de la autorización correspondiente o la actualización del dato en la primera comunicación u oportunidad de contacto con el titular.

www.yocreoenmitierra.org

**calle 4ª # 1 Bis 04 Este Norte – Villa Armerita
Fusagasugá – Cundinamarca**



CAPÍTULO XVII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 38. Interpretación

Las situaciones no previstas expresamente en la presente Política serán resueltas de conformidad con la legislación colombiana vigente sobre protección de datos personales y demás normas que resulten aplicables.

Artículo 39. Publicidad

La presente Política estará disponible para consulta permanente en el sitio web oficial de la Fundación y podrá ser suministrada a cualquier titular que la solicite.

www.yocreoenmitierra.org

**calle 4ª # 1 Bis 04 Este Norte – Villa Armerita
Fusagasugá – Cundinamarca**